



El futuro digital  
es de todos

MinTIC

Buscar

[Inicio](#) [Sala de prensa](#) [Actualización del Régimen de Ca...](#)

cargando...



## Actualización del Régimen de Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones presentando por MinTIC y la CRC mejorará la prestación a los usuarios

Nacional

Última actualización: 03 de agosto de 2022

- ▶ El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Comisión de Regulación de Comunicaciones, presentaron la Resolución CRC 6890 de 2022, que actualiza el Régimen de Calidad de los servicios de telecomunicaciones.
- ▶ La medida amplía a 803 municipios la exigencia de cumplimiento de indicadores de calidad en la prestación del servicio.
- ▶ Los usuarios tendrán la posibilidad de medir la calidad del internet móvil desde una herramienta que se podrá instalar en los celulares.

Con el propósito de que los operadores presten cada vez un mejor servicio de voz y datos -fijos y móviles- y de televisión, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Comisión de Regulación de Comunicaciones, presentaron la Resolución CRC 6890 de 2022, que actualiza el Régimen de Calidad de los servicios de telecomunicaciones.

*"Esta es una buena noticia para el país, pues se mejorará la calidad de la información con la que se toman decisiones para implementar políticas públicas en aras de disminuir la brecha digital, principalmente en zonas rurales. Además, se incrementará la cantidad de municipios desde los que se medirá la calidad del servicio para brindar aún mejores condiciones",* afirmó la ministra TIC, [Carmen Ligia Valderrama Rojas](#).



Con la entrada en vigor del Régimen, desde el 1 de abril de 2023, los colombianos serán partícipes activos de la medición de calidad de Internet móvil, gracias a la implementación de una tecnología que recolecta masivamente esta información desde los equipos de los usuarios. Esto se hará a través de una aplicación que los ciudadanos podrán instalar.

Gracias a esta actualización, se amplía a 803 municipios la exigencia de cumplimiento de indicadores de calidad, incluyendo a las 32 capitales de departamentos, exceptuando solo a los territorios en los que aún hay desafíos en despliegue de infraestructura.

A partir de este nuevo Régimen se concentran más esfuerzos en la medición y cumplimiento de metas en Internet móvil 4G, dado que 82% de los usuarios se conectan de esta manera. Incluso, la regulación se articula con el proceso de despliegue y migración a nuevas tecnologías adelantado por los proveedores, y apalancado en lo dispuesto en la política pública sectorial.

*"El nuevo régimen de calidad incorpora mejoras significativas y su modernización responde a la realidad actual de prestación de los servicios, en procura del bienestar de todos los colombianos, y, especialmente, de aquellos que habitan zonas rurales y apartadas. A su vez, incorpora incentivos a la actualización tecnológica y herramientas para el debido seguimiento por parte de los usuarios y de las autoridades. Además, fue el resultado de un trabajo que contó con una alta participación del sector",* señaló Paola Bonilla Castaño, Directora Ejecutiva de la Comisión.

De este modo, los usuarios también estarán en capacidad de tomar una decisión informada al momento de elegir a qué operador móvil pagar por un servicio, conociendo cuáles son los que tienen unos mejores indicadores en su territorio.

Comparte    

## Transparencia y acceso a información pública

### Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia - Código Postal 111711

Teléfono Conmutador: [+57 601 344 34 60](tel:+576013443460) - Línea Gratuita: [01-800-0914014](tel:018000914014)

Línea Anticorrupción: [01-800-0912667](tel:018000912667)

Correo Institucional: [minticresponde@mintic.gov.co](mailto:minticresponde@mintic.gov.co)

Denuncias por actos de corrupción: [soytransparente@mintic.gov.co](mailto:soytransparente@mintic.gov.co)

Notificaciones judiciales:

[notificacionesjudicialesmintic@mintic.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesmintic@mintic.gov.co)

[notificacionesjudicialesfontic@mintic.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesfontic@mintic.gov.co)

Horario de Atención Presencial:

Lunes a viernes de 8:30 a.m. – 4:30 p.m. Jornada Continua

©Copyright 2021 - Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia





[Facebook](#)

[Instagram](#)

[Twitter](#)

[Youtube](#)

[Telegram](#)

[WhatsApp](#)

[Política de privacidad y condiciones de uso](#)

[Contacto](#)

[Mapa del sitio](#)



Conoce GOV.CO aquí

